

# GACETA DE MADRID.

SABADO 17 DE ABRIL DE 1824.

## ARTICULO DE OFICIO.

*Real orden comunicada por el Ministerio de Hacienda de España.*

Queriendo el REY nuestro Señor que se congrege sin dilacion la junta de Aranceles, restablecida por su Real decreto de 16 de Febrero último, para la formacion de los aranceles mercantiles de España é Indias, y demas importantes objetos que alli se mencionan; ha tenido á bien nombrar para Presidente de ella á D. Francisco Lopez de Alcaraz, Ministro de capa y espada en el Supremo Consejo de Hacienda, y Director general de Rentas; y para vocales á D. Juan Lopez Peñalver, Intendente de provincia honorario, y ex-Director de las Reales fábricas de Guadalajara: á D. Manuel Antonio Rodriguez, Oficial segundo de la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda, y Secretario del REY con ejercicio de decretos: estos dos por la parte económica: á D. Antonio Pilon, Brigadier de la Real Armada, y Mayor general interino de ella, para el ramo de marina: á D. Antonio María de Seijas, Contador de la Real Aduana de Cádiz, y á D. Juan Luis de Garay, vista de la de Valencia: estos dos por el ramo de aduanas: á D. Julian Aquilino Perez y á D. Manuel de Ochoa y Paulin, por el ramo de comercio: á D. Juan Francisco de Rada, del comercio de Méjico, y á D. Josef Pinillos, Intendente interino de la Havana, por los conocimientos mercantiles que tienen de aquellos dos puntos de la America; reservándose S. M. nombrar otros dos vocales por lo respectivo á la América meridional; y para Secretarios, sin preferencia en el orden, y sin perjuicio de asistir á sus destinos, á D. Ignacio Echevarría y á D. Francisco Bartolomé Colombo, Oficiales agregados de la Secretaría de la Direccion general de Rentas.

Es la voluntad de S. M. que ninguno de los nombrados goce sueldo ni gratificacion por este encargo: que el sitio para la reunion de la junta sea el que tenia antes de ahora en la Real casa Aduana: y que en cuanto al abono de gastos de Secretaria, y á valerse de cesantes para auxiliares de sus trabajos, se observe lo que por Reales órdenes se habia mandado, cuando estaba en ejercicio la junta creada con el mismo nombre por S. M. en 1816.

Y para que en su restablecimiento pueda desempeñar sus encargos con el lleno de conocimientos que exige el acierto, se ha servido S. M. mandar que se repita la orden de que las autoridades, corporaciones y particulares, así de España como de los dominios de Ultramar, le suministren cuantas noticias é informes se les pidan por la junta, y puedan conducir para dar á sus trabajos la posible perfeccion en el arreglo de este ramo. De orden de S. M. lo comunico á V. &c. Madrid 6 de Abril de 1824.  
=Luis Lopez Ballesteros.

*Exposiciones dirigidas al REY nuestro Señor.*

„Señor: El Ayuntamiento de la muy noble y muy leal ciudad de Antequera, y el Cabildo eclesiástico de vuestra Real insigne iglesia colegial, noticiosos el dia 6 de Octubre de la suspirada libertad de V. M., la de la REINA nuestra Señora y de toda su Real Familia, se reunieron en sus salas capitulares, y llenos del mayor júbilo nombraron sus respectivos diputados, para que á nombre de su heróico vecindario, siempre fiel y amante de su REY y Señor natural absoluto, felicitasen á V. M. y le tributasen los homenajes de respeto, lealtad y constante amor á su sagrada Real Persona. Los comisionados pues, conducidos de su zelo y del amor exaltado á V. M., no tardaron en trasladarse á la ciudad de Sevilla, en donde han tenido la dicha envidiable de ser de los primeros de Andalucía que lograron cumplir con sumision y besar la R. M. de V. M., la de su angelical augusta Esposa y de toda su Real Familia, mientras quedaban sus vecinos en medio de plácemes y de los regocijos propios de tan grandioso objeto, á dar gracias al Dios de los ejércitos por tan faustos

y memorables sucesos, que no tienen ejemplo en los siglos: como tambien por verse ya libres de las sanguinarias tropas rebeldes, existentes en Málaga y en sus inmediaciones, que cuales encarnizados vándalos con el primero y principales Gefes de la revolucion española puestos á su cabeza, amenazaban reducir á escombros la ciudad, y pasar á cuchillo á sus habitantes, sin otro motivo que haberse declarado abiertamente defensores de su idolatrado FERNANDO hasta dar la última gota de su sangre, como lo acreditaron en los 34 días que mediaron desde que los fieles vasallos de V. M. echaron por tierra el infame símbolo del maquiavelismo, que imperterritos y valientes los antequeranos con las armas en la mano de dia y de noche, ayudados de varios cuerpos Realistas, burlaron con la mayor intrepidez todos los ataques que intentaban, y las amenazas de muerte con que diariamente los querian aterrar, hasta que entraron nuestros deseados aliados, que disipándose aquellas hordas como el humo, quedó la provincia en tranquilidad.

„En tan venturosos momentos, aunque enagenados de gozo, postrados á los pies del Trono de S. Fernando, no se han olvidado de impetrar de V. M., que valiéndose de su soberanía y absoluto poder, afianzase y para siempre afirmase su Trono y la religion de Jesucristo, combatida hasta en sus primeros elementos, restableciendo el tribunal Santo de la Inquisicion, que con el mayor desacato los enemigos de su Dios y de su REY habian destruido ignominiosamente al ingreso de su usurpado tiránico gobierno.

„Antequera, Señor, espera juntamente con la mayor ansiedad ver puesto en planta vuestro Real decreto sobre restitucion de jesuitas, porque existiendo en ella su respectiva casa, y aun fincas para manutencion de sus individuos, y careciendo por otra parte la ciudad de cátedras de enseñanza pública, cree seguramente le han de ser mas útiles que á otras.

„Dignese V. M. dar benigna acogida á los sentimientos de estas dos corporaciones, que á nombre de sus vecinos reiteran su mas constante lealtad, el mas fiel vasallage, y el amor mas puro á V. M., cuya importante y preciosa vida dilate Dios nuestro Señor muchos años para bien y felicidad de esta Monarquía. = Señor. = A. L. R. P. de V. M. = Juan María de Aguilar y Bahamonde. = Juan Josef Rodriguez de Saias, Canónigo diputado. = Josef Fernandez Castañeda.”

„Señor: La villa de Tarrasa, que en todos tiempos ha dado á sus augustos SOBERANOS las mas seguras pruebas de amor, lealtad y respeto, tiene la mas dulce satisfaccion de manifestar á V. M. por medio de esta exposicion del Ayuntamiento, Clero, cuerpo de fabricantes y demas vecinos, los principios que constantemente ha seguido del mas sincero amor y respetuosa obediencia á V. M. y á la religion de nuestros padres, y felicitarle por la deseada libertad que Dios se ha dignado conceder á V. M., á la REINA nuestra Señora y Real Familia.

„Este suceso, tan feliz como ansiado por los buenos españoles, ha colmado del mas puro y extraordinario gozo todos estos leales, religiosos é industriosos vecinos, resueltos á olvidar enteramente los enormes perjuicios que les han ocasionado los tres años del pasado desorden, y decididos á sacrificar cuanto sea necesario, para que la Religion y el Trono sean restituidos al pleno de sus derechos, antiguo esplendor, veneracion y respeto.

„Estos vecinos, Señor, que conocen los gravísimos perjuicios que ha sufrido la Monarquía en todos los ramos que deben sostenerla, por las maquinaciones é intrigas de una faccion la mas impía, atroz y sanguinaria, ruega al cielo conserve la preciosa vida de V. M. dilatados años para que con benéficas, justas y vigorosas leyes repare tan graves males, y destruya para siempre los pérfidos y obstinados proyectos, que tantos esfuerzos

y ocultos medios han practicado para poder realizar. Dios guarde de la importante vida de V. M. los muchos años que deseamos. = Señor. = A L. R. P. de V. M. = Josef Mauri Baile, Presidente. = Ramon Cortés, Regidor. = Gabriel Busquets, Regidor. = Vicente Oliu, Regidor. = Joaquin Sagrera, Diputado. = Juan Bautista Gali y Suris, Diputado. = Juan Petit, Síndico Procurador. = Emanuel Bou, Síndico Personero, en el nombre que representa. = Por la corporación de fabricantes de paños, Antonio Ventalló, Cónsul primero. = En nombre propio y del clero, Francisco Casaló, Prior Presidente. = Por la comunidad de PP. franciscos recoletos de la villa de Tarrasa, Fr. Sebastian Ubach, Vicario Presidente."

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

### SUIZA.

Berna 22 de Marzo.

Ha llegado á su colmo el furor del partido liberal despues que nuestro gran Consejo ha aceptado la capitulacion de Nápoles. Este decreto ha sido dictado por el buen juicio, á pesar de un discurso del *Aboyer* Mr. de Watteville, que ha durado 93 minutos, y en el que ha querido probar el pretendido daño que experimentaria la moral y la religion de los soldados en un pais católico; y á pesar que se habian enviado gentes disfrazadas con armas á varios partidos para irritar al pueblo contra Nápoles, y se habia amenazado, prometido y querido engañar con palabras á los diputados del campo principalmente.

Asi debia ser, habiendo los francmasones mirado este decreto como un delito de lesa-magestad-masónica, y como una conjuracion, contra la soberanía de la logia, que prohíbe servir á los Reyes, á menos que se les domine con el pretexto de servirlos.

Asi pues los venerables *hermanos* y amigos, que quizá no todos estan iniciados en los altos secretos de la secta revolucionaria que los dirige, se reunieron la misma noche para acordar los medios de reforzarse despues de la derrota, y hacer que fuese fallido el golpe en los demas Cantones. En consecuencia se expidieron cartas á los gefes liberales diciéndoles que la causa aun no se habia perdido, y que si lograban dejar sin efecto la capitulacion en sus respectivos distritos, se podria todavia sostener, y que era necesario sacrificarlo todo para rechazar á los *enemigos de la Suiza*, es decir, de la revolucion, con cuyo título se cubre hoy dia: asi como en el lenguaje liberal los nombres de Francia, Italia, Alemania &c. no denotan mas que los revolucionarios de estos mismos paises.

El martes 9 se presentaron los diputados de Vaud y algunos otros para deliberar sobre la marcha que debia seguir el partido en estas circunstancias, y se resolvió que se emplease hasta el dinero para impedir que los demas Cantones contratasen con Nápoles, y que se recibiesen en la logia de cada Canton tantos individuos del Gran Consejo cuantos fuera posible para instruirlos de la manera que habian de votar. Los correos han llevado á varios puntos de la Suiza las medidas tomadas por la logia de Berna; y se han recibido algunas contestaciones, entre otras una de Zurich, firmada *Usteri*, que desaprueba toda contrata, y otra de Coire, firmada *Gaudencio Planta*, llena de invectivas contra todos los Soberanos, asegurando á los *hermanos* y amigos que ellos sostendrán la causa á despecho de todos los ultras.

Júzquese ahora en vista de estos hechos si es verdad que los francmasones no se ocupan de política, como quiere persuadirlo en el *Constitucional* un gran conquistador de masones, vociferando que ellos aman la patria, las leyes y el Gobierno. Nosotros los creemos sin dificultad con tal que la patria sea solo su asociacion, las leyes hechas por ellos y para ellos, y que el Gobierno esté siempre á sus órdenes, y sea un instrumento que favorezca sus designios.

### INGLATERRA.

Londres 1.º de Abril.

En la Cámara de los Pares del dia 30 de Marzo se leyó por tercera vez, y adoptó el *bill* que prohíbe hacer el comercio de negros.

En la de los Comunes se leyó una petición de los francmasones de Irlanda para que no se les comprenda en la ley que prohíbe las sociedades secretas. Mr. Dawson, que la habia presentado, pidió que se prohibiesen las procesiones de los *orangistas* ó protestantes, y de los *ribandmen* ó católicos, pues en estos casos, queriendo sobrepujarse unos á otros, se provocan, y hay malas consecuencias. Mr. Spring Rice apoyó la petición, denunciando á la Cámara las asociaciones secretas de los protestantes, que ba-

jo el velo de la masonería han tomado el título de *logias orangistas*. Mr. Brownlow reclama toda la severidad de la Cámara contra semejantes logias, y quisiera que se cerrasen no solo en Irlanda, sino en todos los estados del Rey.

La petición de los francmasones irlandeses se imprimirá, y se someterá á una discusion especial.

Se trató de presentar una petición del Corregidor y Ayuntamiento de Nottingham contra el *alien-bill*; y el Alderman Wood dijo que tambien presentaria otra del de Lóndres; pero observando el Ministro del Interior que ya era demasiado tarde para que se diese lugar á la discusion de tal negocio, pidió se suspendiese hasta el 2 de Abril, y asi se acordó.

*Fondos públicos.* Tres por 100 consolidados 95  $\frac{1}{2}$ . Obligaciones de España, 19  $\frac{1}{2}$ .—Empréstito frances 17.

En la Cámara de los Comunes se ha leído por tercera vez y adoptado el *bill* que permite enterrar á los católicos irlandeses en los cementerios públicos.

Antes de ayer se reunió la diputacion de la ciudad para deliberar sobre la petición del Parlamento contra el *alien-bill*.

Mr. Taylor trató de probar que semejante acto era una manifiesta violacion de las libertades del pueblo ingles, que es dueño de abrir sus puertas á quien le acomode. Mr. Favell apoyó sus observaciones, y Mr. Welsh dijo que para hacer mas odioso el proyecto del Ministerio habia compuesto un discurso en verso. El lord Corregidor le manifestó que debia hablar en prosa para que le entendiesen todos los *aldermen* (diputados), cuya mayor parte son unos honrados mercaderes de la ciudad, que de ningun modo se hallan familiarizados con el lenguaje de los dioses. Mr. Welsh contestó que él no habia trabajado sus versos para tener que reducirlos á una miserable prosa. „Si yo os permito, replicó el Corregidor, arengar en verso á la diputacion, no faltará algun diputado que pretenda arengar en seguidillas." Al fin Mr. Welsh se contenta con que se le permita hacer esta corta comparacion poética. „Los déspotas, dice, de la Santa Alianza son unos pescadores, que por medio de un largo sedal echan el anzuelo para pescar á *John Bull* (el populacho); y si se deja enganchar por las agallas se le engullen." (*Grandes aplausos.*)

Mr. James pide la palabra para contestar en prosa á los epigramas satíricos de Mr. Welsh. El honorable alderman halla muy indecentes las expresiones de que se valen algunos demagogos para designar los mas augustos Potentados de Europa; y lejos de pensar como tales declamadores, declara que está lleno de admiracion por la conducta del Rey de Francia y de su valiente ejército, que han libertado á la España de los horribles males de que estaba amagada por el genio infernal de las revoluciones. „A nosotros mismos nos amenaza, añadió: ¿quién nos asegura de que en este momento no se hallan entre nosotros agentes revolucionarios como se han descubierto en nuestras Colonias? ¿Cómo nos saldrá garante el Ministerio de sus maquinaciones si no le armáis del poder de desterrarlos del reino?" Mr. Vatterworth habla en el mismo sentido, manifestando su inquietud por la llegada de 1300 refugiados de todas las naciones, todos conocidos, unos mas y otros menos, por la depravacion de sus principios.

El proyecto de petición se votó, fue adoptado y se acordó presentarlo hoy á las dos Cámaras.

Mr. James indicó que haria una mocion para que se exigieran cuentas á 'comision llamada *constitucional-española*, la cual habia recibido 10 libras esterlinas votadas por la diputacion de Lóndres. Es menester, dijo, que nosotros no nos dejemos enganar como los liberales franceses que se suscribieron para el *Campo del Asilo*.

### FRANCIA.

Paris 3 de Abril.

Ayer 4 de Abril, despues de misa, recibió el Rey la gran diputacion de la Cámara de los Pares y la de los Diputados, que fueron admitidos á la audiencia de S. M. con el ceremonial de costumbre.

El Sr. Canciller de Francia, como Presidente de la Cámara de los Pares, leyó la exposicion al Rey, concebida en los términos siguientes:

„Señor: Vuestros fieles súbditos los Pares de Francia esperaban con la mayor impaciencia este dia memorable para ofrecer á los pies del Trono de V. M. el homenaje acostumbrado de su veneracion, de su fidelidad y de su amor.

„Sí, Señor, la divina Providencia, que os protege con vuestra augusta Familia, se complace en bendecir vuestros designios por la felicidad y gloria de la Francia.

„Miras mas sublimes y mas justas que las de una vulgar am-

bición han decidido la entrada de las tropas de V. M. en la Península.

„Era preciso sofocar en su seno una rebelión amenazadora, á fin de conquistar para la Francia y para la Europa la paz y la seguridad.

„Jamás se ha logrado triunfo mas completo, ni empresa mas gloriosa, en tan breve tiempo terminada, ha hecho mayor beneficio al mundo, ni mas honor á la humanidad.

„Se ha visto al soldado frances, por la sabia firmeza del héroe que le conducía á la victoria, unir á su valor acostumbrado una disciplina que ha sido la admiración de la Europa.

„¡Llor al Príncipe que ha acreditado merecer dignamente el título de hijo vuestro, y al ejército que ha mostrado ser digno de tal jefe!

„La política magnánima de V. M. está satisfecha, y solo espera el día en que pueda sin peligro retirar todo su ejército de la España.

„Cansada la Francia de tantas convulsiones, quiere por último descansar á la sombra de unas instituciones, fruto de vuestra Real sabiduría.

„Ha parecido á V. M. que la renovacion septenal seria la mas conforme para consolidar su obra, y conciliar la libertad de todos con la tranquilidad del Estado: los Pares de Francia, Señor, recibirán con respeto el proyecto de ley que se les presente en esta materia, y lo discutirán con aquella calma que les recomienda siempre el examen de tan grandes intereses.

„Vuestros pueblos habrán sabido con la mas tierna emocion de gratitud cuán dulce ha sido á V. M. poderles anunciar, que á pesar de los gastos de la guerra, gracias al estado floreciente de la riqueza pública, no habrá necesidad de ningun recurso extraordinario para cubrir las cargas del servicio.

„Todo nos asegura una paz en lo interior y un buen concepto en lo exterior.

„La conducta fiel del Gobierno de V. M. le ha hecho adquirir mas y mas el aprecio y confianza de todos los Gabinetes de Europa.

„No el espíritu de conquista, sino el de conciliacion, es el que anima á las grandes Potencias; y V. M. puede esperar justamente que en utilidad de todos los pueblos se difundirá desde el Oriente hasta el Nuevo-Mundo el influjo benéfico de este espíritu pacificador.

„Los dos grandes manantiales de la riqueza nacional, la agricultura y la industria, estan siempre presentes en la memoria de V. M.; y el comercio hallará como hasta aqui la proteccion que necesita en vuestras fuerzas marítimas.

„La Cámara de los Pares, Señor, confia en la solícita prevision con que habeis preparado varias medidas para una operacion de hacienda, cuyo feliz éxito proporcionará los medios de llenar el deseo mas grato á vuestro paternal corazon, que es aliviar el peso de los impuestos, y cerrar las últimas llagas de una revolucion que tan profundamente ha herido el cuerpo social.

„En el desarrollo de todo lo que puede mejorar nuestra situacion interior bajo el influjo vivificante de la religion y de la moral, cifra V. M. la gloria y esplendor de su reino.

„Señor: el Dios de S. Luis es siempre el Dios de nuestros Reyes y el de la Francia. El espíritu de sabiduría que reside en V. M. va á comunicarse á los que tienen el honor de ser llamados para coadyuvar á vuestros gloriosos y saludables designios.

„V. M. cuenta con el auxilio de la Cámara de los Pares; no quedarán ilusorias vuestras esperanzas.”

S. M. contestó: „Agradezco mucho los sentimientos de la Cámara de los Pares, que manifiesta en la exposicion que acabais de pronunciar: sí, la divina Providencia se ha dignado proteger nuestros designios: démosle gracias; yo tambien os las doy por el aprecio que haceis de la gloriosa conducta del ejército frances, y del digno Gefe á quien lo habia confiado. He querido recompensar mi ejército llamando á la Cámara de los Pares á diferentes Generales que tanto han auxiliado á mi Hijo. Cuento, Señores, con vuestra cooperacion; necesito de ella para lograr el fin que me he propuesto, y que será siempre afianzar el reposo y la prosperidad de la Francia.”

En el número siguiente se dará la exposicion de la Cámara de los diputados al Rey, y contestacion de S. M.

*Cámara de los Diputados.*

*Boletín del 3 de Abril.*

La Cámara se reunió en sesion secreta para enterarse de la exposicion dirigida al Rey, que habia extendido la comision el

día anterior, y ha sido adoptada por una mayoría de 205 votos contra 14.

Pasado mañana habrá sesion pública para discutir las propuestas del ministerio relativas á los puntos que ya hemos enunciado anteriormente.

*Sesion del día 5.*

Despues que se dió cuenta á la Cámara de varios asuntos interiores, el Ministro de Hacienda ocupó la tribuna, y pronunció un largo discurso sobre el estado de las rentas, y la conveniencia de reducir el interes de la deuda pública (de que si tenemos lugar daremos un extracto); y concluyó leyendo el siguiente proyecto de ley.

*Proyecto de ley.*

Luis por la gracia de Dios, Rey de Francia y de Navarra á todos los que &c.

El proyecto de ley aqui contenido se presentará en nuestro nombre á la Cámara de los Diputados de los departamentos por nuestro Ministro Secretario de Hacienda, á quien ordenamos exponer las razones que lo han motivado y sostener la discusion.

Artículo único. El Ministro de Hacienda queda autorizado para reducir al 3 por 100 las rentas creadas antes por el Estado al 5 por 100, ya lo haga cambiando las de 5 por 100 con las de tres, ó ya reembolsando las cinco por una negociacion de 3 por 100.

La operacion no podrá hacerse hasta que primero haya conservado á los tenedores del 5 por 100 la facultad de optar entre el reembolso del capital nominal, y la reduccion del 3 por 100 al cambio de 75 francos.

2.º Que presente por resultados definitivos una disminucion de un quinto sobre los intereses de la renta reducida ó reembolsada.

3.º Que el tesoro entre á gozar de esta disminucion de interes á mas tardar desde el 1.º de Enero de 1826.

El Ministro de Hacienda dará cuenta circunstanciada de esta operacion en las primeras sesiones de las Cámaras.

Dado en Paris en nuestro palacio de las Tullerías el 5 de Abril del año de gracia 1824, y el 29 de nuestro reinado.—Luis.—Villete.—

— S. M. el Emperador de todas las Rusias ha enviado al Teniente general Conde Guilleminot las insignias de la Gran Orden de S. Alejandro Newski.

— El huracan que el 10 de Marzo se sufrió en Ancona fue tan violento, que se harian increíbles muchos de sus efectos si no los atestiguaran las autoridades del mismo pais. No solo rompió enormes cadenas y eslabones de hierro, sino que desmontó é hizo rodar á una distancia de 80 pasos los cañones de á 24 que estaban en la batería de la Linterna.

## NOTICIAS DE ESPAÑA.

AMÉRICA.

*Jalapa 2 de Febrero.*

Hubo en Méjico el día 24 una conspiracion por parte de Lovato, Santana y varios oficiales del regimiento número 5.º, siendo su objeto quitar á los europeos todos los empleos que estuviesen en manos de ellos, y el poder ejecutivo á los regentes Michelena y Dominguez. El gobierno se sostuvo. Lovato ha obtenido indulto. Santana niega que tuviese parte, y 18 individuos con Estavoly se dice que serán decapitados.

Desde el 18 del mismo Enero algunos gefes de los del partido de insurgentes del año 10 y su tropa pedian su prest, con amenaza de que si no harian saqueos: la animosidad de los partidos era grande, y lo mismo la desobediencia al gobierno, que pudo sostenerse en su palacio defendido por el vecindario sano armado. Las provincias insistian en sus diferentes pretensiones de gobernar, administrar y disponer privativamente de sus intereses: la canalla insolentada: lo de *mueran ó expórtense los españoles europeos* es un pretexto para conmover, introducir el desorden y la anarquía, y robar. Mientras prevalezca en el reino de Méjico el partido de los insurgentes del año 10, que se compone de la canalla y cabecillas groseros y feroces, precisamente ha de ir cada día peor; aunque los sustituya cualquiera otro, no ha de organizarse ni consolidarse en manos de sus habitantes ninguna gobierno, que se logrará cuando se le acerque alguna fuerza de afuera que imponga á los malvados de adentro, y á la cual se unirán bien pronto el Estado eclesiástico, los empleados y militares antiguos, y los de las demas clases, que manteniéndose antes con regularidad en sus ocupaciones, se ven despues que obtuvieron la independencia y libertad, agitados de las necesidades, perseguidos y maltratados.

Estas noticias han venido por la fragata de S. M. Británica la *Thetis*, conductora de uno de los comisionados que envió en Octubre el Gobierno inglés, sin que nadie diga qué día salió de Veracruz y la Havana. En ella ha venido á Londres Cavalery, confidente y tesorero de Itúrbide.

Toledo 14 de Abril.

SS. MM. y AA. siguen sin novedad en su importante salud; dando continuos ejemplos de piedad y devocion.

Ayer asistieron á la Iglesia catedral á oír cantar la Pasion, y permanecieron en ella durante la misa y vísperas.

Por la tarde fueron á ver las magníficas fachadas del Alcázar, por ser lo único que ha reservado el fuego: en seguida pasaron al hospital de niños expósitos, y desde allí al de extramuros de esta ciudad, donde visitaron cuidadosamente las enfermerías de ambos sexos, consolando á los enfermos con aquella dulzura tan característica á los hijos de S. Fernando.

SS. MM. y AA. han asistido hoy igualmente á la iglesia á oír cantar la Pasion. Concluida la misa, el Doctor D. Ramon Montero tomó posesion de una Canonía á presencia de SS. MM. y AA., quienes se dignaron pasar á la sala capitular, donde estaba reunido todo el Cabildo, á presenciar el juramento y acto de posesion. El Dean expresó á S. M. en nombre del Cabildo los sentimientos de su corazon y los de todos sus individuos por haberles dispensado la gracia de honrar con su presencia y la de su augusta Familia este acto; lo cual será un testimonio irrefragable de la innata bondad de nuestro MONARCA, y de eterna gratitud para los Ministros de esta santa iglesia. S. M. lo oyó todo con agrado, y se retiró despues á palacio con la REINA y Serenísimos Infantes.

Por la tarde y hora de las cinco volvieron á la iglesia y estuvieron en ella hasta las nueve, habiendo permanecido una hora de rodillas durante el *Miserere*. ¡Llor eterno á Dios porque nos ha concedido REYES é Infantes tan cristianos y piadosos para confusion de los enemigos de nuestra santa Religion!

Las aclamaciones de los habitantes, los gritos de *Viva el REY* resuenan sin interrupcion desde que se dejan ver SS. MM. y AA.

Madrid 16 de Abril.

El REY nuestro Señor se ha servido elegir para la iglesia y obispado de Valladolid, vacante por fallecimiento de Don Vicente Soto y Valcarce, á D. Juan Baltasar Toledano, Dignidad de Abad, primera silla de la iglesia colegial de Baza, diócesis de Guadix.

#### NECROLOGIA.

El día 20 de Febrero último falleció en esta corte á la edad de 69 años, 9 meses y 20 dias el Excmo. Sr. D. Juan Perez Villamil, natural del Puerto de Sta. Marina de Vega, Principado de Asturias, Caballero pensionado de la Real y distinguida Orden de Carlos III, condecorado con la Flor de Lis de la Vandee, Director que fue de la Real Academia de la Historia, y últimamente Consejero de Estado, y Presidente de la Junta de Hacienda creada por Real decreto de 5 de Enero anterior.

Despues de haberse hecho admirar en esta corte por su extraordinario talento, juicio y sabiduría, comenzó la carrera de Magistrado en la plaza de Fiscal de la Real audiencia de Mallorca, en cuya isla dejó eterna memoria por el acierto con que dirigió la construccion de sus caminos, que pueden servir de modelo para todos los del reino.

Nombrado Regente de la Real audiencia de Asturias, fue promovido en seguida á la plaza de Fiscal togado del Real Consejo de la Guerra, de donde pasó despues á ser Ministro Auditor general del Almirantazgo.

Su constante lealtad y amor á la sagrada Persona de S. M. y de la independencia de la Nacion lo decidieron á abrazar su causa desde el 2 de Mayo del año 1808, en cuyo día escribió y circuló la famosa carta convocatoria del Alcalde de Móstoles, que tanto contribuyó á inflamar los ánimos contra la tiranía de Bonaparte, por cuya orden fue despues conducido á Francia como prisionero de Estado, y allí permaneció por mas de dos años á sus expensas.

Habiendo regresado á España pasó á Cádiz, donde en Febrero de 1812 fue nombrado Consejero de Estado, y luego Regente del Reino; de cuyo cargo lo separó con los otros cuatro Regentes la faccion dominante en aquellas Cortes, por no prestar-

se á sus planes desorganizadores, y se mantuvo por tiempo de catorce meses sin sueldo ni caracter alguno.

A la feliz entrada del REY nuestro Señor en sus dominios de vuelta de su largo cautiverio fue llamado á Valencia, é intervino en la formacion del Real decreto de 4 de Mayo del año 14, asi como en cuantas medidas y providencias se tomaron en aquel año de la primera restauracion de la Monarquía y de la Iglesia. Rehusó al principio admitir otro cargo mas que el de Secretario del Consejo de Estado que S. M. le dió con voto; y luego le confirió plaza efectiva en el mismo, mandándole que asistiese con los Secretarios del Despacho á las Juntas de Estado, y despues que se encargase interinamente de la Secretaría Universal de Hacienda.

El zelo con que en todos estos empleos procuró el mejor servicio del REY y el bien del Estado y de la Iglesia, le suscitó émulos y persecuciones, especialmente en las dos épocas del Gobierno revolucionario; pero de todo triunfó su desinterés, probidad y amor al REY, quien lo colmó de gracias desde que salió de la opresion en que lo habian tenido sus desleales vasallos.

Entre sus virtudes públicas y privadas sobresalía su amor y zelo por la sagrada Religion, que admiraban cuantos le trataron, y de que dió público testimonio creando con fondos asegurados una *catedra de fundamentos de la Religion* en la universidad de Oviedo, que dejó muy recomendada en su testamento entre otras piadosas memorias.

Los muchos conventos pobres á quienes socorria; los necesitados de diversas clases que en secreto participaban de sus larguezas, y sus muchos amigos á quienes edificaba con su ejemplo, y atraía con su amena erudicion, llorarán su muerte. El Gobierno, que se auxiliaba de sus vastos conocimientos en todos los ramos, las ciencias y las letras humanas; la magistratura, la legislacion, la jurisprudencia, la educacion é instruccion pública, objetos perennes de sus meditaciones y escritos, su traduccion de Columela y otras obras inéditas halladas entre sus papeles, y que las circunstancias de los tiempos no le permitieron dar á luz, son otros tantos monumentos de su sabiduría y religiosidad, que formarán su elogio, al paso que nos recuerden que perdimos un grande estadista, un sabio eminente y un juicio magistrado, benemérito de la Religion, amado del REY, y apreciado de la Nacion.

#### ANUNCIOS.

Los que se crean con derecho á los bienes que dejó D. Jacinto Torañó Roldan, vecino de esta corte, que falleció intestado en 17 de Julio de 1822, acudirán por sí ó por procurador á deducir la accion que les compete ante el Sr. Rubio, primer Teniente Corregidor de Madrid, por la escribanía de Vicuña, dentro de 15 dias; y pasados se procederá sin nueva citacion á la declaracion de herederos solicitada por los hermanos del difunto.

Diccionario universal español-latino, compuesto por Don Manuel de Valbuena: un tomo en folio de 282½ pliegos, ó sea 1130 páginas de impresion, igual en letra y papel al del Diccionario latino del mismo autor. El presente Diccionario de Valbuena, que es fruto de 30 años de trabajo, llena completamente en esta parte el objeto que se ha propuesto. El latin y el castellano estan tratados en él con igual esmero y riqueza. Comprende ademas de las definiciones y sentidos correspondientes en todos los Diccionarios muchos artículos de ciencias. Se hallará en la librería de Calleja á 110 rs. en pasta.

Memoria sobre la reforma de la calentura puerperal, escrita por el licenciado D. Blas Llanos, individuo del colegio de médicos de Madrid, y de número en su Real academia médica &c. Se hallará en Madrid en las librerías de Cruz, en la de Rodriguez y en la de Martinez; y en Zaragoza en la de Yagüe. En las mismas librerías se hallarán las observaciones médico-políticas sobre la estimacion, vicios y defectos que han tenido y tienen las profesiones y profesores del arte de curar en España, por el mismo autor.

Tratado de vendajes y apósitos para el uso de los Reales colegios de cirugía, ilustrado con 11 láminas en que se manifiestan los apósitos necesarios á cada operacion, tanto separados como aplicados, con sus correspondientes vendajes para la mas facil inteligencia de los principiantes; por D. Francisco Canivel, ayudante de cirujano mayor de la Real Armada, y maestro del colegio de cirugía de Cádiz. Se hallarán en las librerías de Sojo, Villa y Novillo.